

INMIGRANTES: ¿INVASORES O CIUDADANOS?

Tópicos y realidades sobre la inmigración

Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) - España

INTRODUCCIÓN	3
1. TÓPICOS Y REALIDADES SOBRE INMIGRACIÓN	5
<i>Se dice...</i>	
1. que la avalancha de inmigrantes es imparable... ..	5
2. que vamos a “escoger” el tipo de inmigrantes que necesitamos... ..	7
3. que hay que acabar con los procesos extraordinarios de regularización... ..	9
4. que la población inmigrante tiene necesidades de intervención social específica... ..	10
5. que tenemos que acabar con la migración clandestina... ..	12
6. que los inmigrantes no nos han quitado puestos de trabajo... ..	14
7. que la mano de obra y el empresariado inmigrante hacen competencia desleal	16
8. que los inmigrantes están copando los servicios sanitarios... ..	18
9. que el alumnado inmigrante se concentra en la escuela pública... ..	20
10. que con la inmigración ha aumentado la delincuencia... ..	22
11. que la inmigración es la primera amenaza contra la identidad nacional... ..	23
12. que hay formas religiosas incompatibles con nuestro sistema de valores... ..	25
13. que el desarrollo de los pueblos del Sur es responsabilidad de los inmigrantes... ..	28
14. que el co-desarrollo tiene que ver con el retorno de la población inmigrante... ..	29
CONCLUSIÓN	31

El Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) de España es el nombre de una red de entidades de la Compañía de Jesús cuyo objetivo es acompañar procesos de personas o familias migrantes, de asociaciones de inmigrantes y de otros colectivos sociales. Implica también el estudio de las transformaciones sociales, la reflexión sobre nuestra acción, la sensibilización y la defensa legal. La red incluye tanto a jesuitas como a otras personas que comparten el mismo objetivo y asocia de un modo particular a las Comunidades de Vida Cristiana (CVX).

El ámbito territorial del SJM es España, pero está en conexión con el resto de países de Europa, América del sur y norte de África, donde también se relaciona con el Servicio Jesuita a Refugiados (SJR). Esta configuración en red viene exigida por dos características de nuestro tiempo: a) en sociedades que cambian rápidamente, las categorías de autóctono y migrante se relativizan, sin anularse; b) en un mundo globalizado, sólo se pueden pensar los procesos sociales combinando la perspectiva transnacional con la local.

Nuestra reflexión ha sido elaborada conjuntamente por la Fundación Social Ignacio Ellacuría (Bilbao), la Fundación Migra Studium (Barcelona), la Fundación San Juan del Castillo (Madrid, Burgos y Valladolid) y dentro de ella el Centro Pueblos Unidos (Madrid-La Ventilla), el Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones de la Universidad Pontificia Comillas (Madrid), el Centro de Estudios para la Integración Social y Formación de Inmigrantes-Fundación de la Comunidad Valenciana (CeIMigra) y Apostolado Social de Andalucía y Canarias. También han participado las Comunidades de Vida Cristiana (CVX).

Con la colaboración del Ajuntament de Barcelona- Area d'Acció Social i Ciutadania



INTERNET: www.fespinal.com • Dibujo de la portada: Roger Torres • Edita CRISTIANISME I JUSTÍCIA • R. de Llúria, 13 - 08010 Barcelona • tel: 93 317 23 38 • fax: 93 317 10 94 • info@fespinal.com • Imprime: Edicions Rondas S.L. • ISSN: 0214-6509 • Depósito legal: B-7490-07 • ISBN: 84-9730-184-6 • Depósito legal: B-44.555-08. Febrero 2008.

La Fundación Lluís Espinal le comunica que sus datos proceden de nuestro archivo histórico perteneciente a nuestro fichero de nombre BDGACIJ inscrito con el código 2061280639. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición pueden dirigirse a la calle Roger de Llúria, 13 de Barcelona.

INTRODUCCIÓN

Partimos de un prejuicio generalizado: existe una “sociedad de acogida” y una “población inmigrante”, perfectamente distintas y diferenciadas.

Esta distinción tiene cada día menos sentido, en beneficio de una noción de ciudadanía común. Y sin embargo, cuando se acercan unas elecciones generales, la separación entre nacionales y extranjeros/as recobra su vigencia y su fuerza. Lo que preocupa a la población con derecho a voto, para elegir diputados y senadores a Cortes Generales, no coincide con lo que angustia a la población inmigrante en vías de regularización, o a la que tiene pendiente el logro de la autorización de residencia permanente, o la nacionalidad española. Pero, conforme pasa el tiempo, cada vez más personas que emigraron en su día hacia España se están incorporando al censo ciudadano, con plenos derechos políticos.

Queremos, pues, entablar un diálogo con ese sector de la ciudadanía con derecho a voto, para hacernos cargo de lo que les preocupa y discernir así las

cuestiones legítimas de los tópicos consagrados por el uso y la propaganda. Queremos acertar en las preguntas y ayudar a encontrar respuestas. Queremos aportar razones y argumentos para ofrecerlos a quienes lean este cuaderno y demás personas con quienes nuestros lectores puedan compartir su reflexión.

Se dice... puede ser la expresión más apropiada para indicar el tópico, el lugar común. Ideas gastadas por el uso, asumidas con apresuramiento, sin examen atento. Ideas contaminadas o manipuladas por la propaganda, por el uso ideológico, impregnadas de temores y miedos. Ideas que, en ocasiones, responden a preocupaciones legítimas y, por eso, necesitan ser discernidas. Ideas que fijan y reducen la comprensión de la realidad y necesitan ampliar horizontes o añadir perspectivas.

Hemos seleccionado catorce tópicos de donde se siguen otras tantas cuestiones. Trataremos de responderlas con la brevedad necesaria para que nos ayuden a pensar y hacer el tránsito de la propaganda a la realidad.

1. TÓPICOS Y REALIDADES SOBRE INMIGRACIÓN

1. Se dice que la avalancha de inmigrantes es imparable, y se dice también que necesitamos cientos de miles de inmigrantes para sostener nuestro sistema económico y social. ¿A qué debemos atenernos?

Algunos medios de comunicación y algunos responsables políticos han ido construyendo la imagen de la inmigración como una “invasión no deseada” de personas procedentes de otros países. En consecuencia, se imponen unas políticas muy rígidas que podrían expresarse así:

– Si la causa de su llegada depende de la mera voluntad de las personas migrantes, actuales o potenciales, su aceptación debe ser tratada exclusivamente “de fronteras hacia adentro”, esto es, por el impacto real o supuesto que tienen en las sociedades receptoras.

– Los países receptores han de evitar el “efecto llamada”, vinculado exclusivamente a las políticas de regularización administrativa de las personas migrantes.

– Las políticas “de inmigración” deben centrarse en el control de fronteras, en las medidas “disuasorias” (legislación restrictiva en el acceso a la regula-

ridad y lesiva de los derechos del inmigrante), y en fomentar políticas de retorno.

– Las políticas “de integración” se plantean exclusivamente para las personas migrantes que se encuentran en situación administrativa regular. Deberán exigir “asimilación”; y estar condicionadas a la “normalidad” social y económica, a la “buena convivencia” y a la ausencia de todo acto “delictivo”.

– La no aceptación de este “contrato” justificaría las políticas de expulsión o repatriación, los Centros de Internamiento para Extranjeros, y la “criminalización” de las personas migrantes indocumentadas, cuya única falta –no “delito”– es carecer de un permiso de residencia en vigor.

Pero todo este razonamiento resulta una visión simplificada y errónea de una realidad mucho más compleja y positiva. La cuestión de las migraciones concretas y de los movimientos migratorios

actuales se puede resumir del siguiente modo:

– Los emigrantes se van de sus países porque no tienen alternativa y vienen a los países desarrollados porque aquí les necesitamos.

– Las sociedades receptoras necesitamos que sigan viniendo y, además, que vengan para quedarse.

– Supuesto este doble “efecto expulsión” (*push*) y “efecto llamada” (*pull*), hay una necesidad urgente de sustituir las políticas basadas, sólo o principalmente, en el control de flujos, por otras políticas de integración; y hay otra necesidad de construir un proyecto de sociedad común e incluyente.

La clave para comprender adecuadamente en qué consisten el “efecto expulsión” y el “efecto llamada”, y su complementariedad, es la enorme desigualdad internacional. Las condiciones de vida reales y cotidianas de la mayor parte de la humanidad todavía no permiten un desarrollo humano ni siquiera mínimamente aceptable. El subdesarrollo tiene causas concretas cuyo origen hay que buscar, en muchas ocasiones, si no en todas, en los países enriquecidos y empobrecedores del Norte desarrollado. En este sentido, nuestros “países desarrollados” son los auténticos causantes del efecto expulsión que da lugar a los actuales movimientos migratorios. Al empobrecimiento del Sur corresponde el enriquecimiento del Norte, y este abismo de la desigualdad –o dos caras de una sola realidad– configura el escenario en el que las migraciones surgen como estrategia de desarrollo personal y familiar. La mera cuestión del nacimiento (familia, ubicación geográfica,

etc.) no puede justificar por sí sola el acceso-exclusión al desarrollo humano de cada persona concreta.

Dada la insuficiencia de una cooperación para el desarrollo y la negativa de los países del Norte a promover eficazmente el desarrollo del Sur, los movimientos migratorios se convierten así en una restitución que tiene su origen en una rebelión silenciosa y pacífica ante la desigualdad y el subdesarrollo impuestos.

El auténtico “efecto llamada” no lo provocan unas regularizaciones administrativas, sino los elementos de bienestar que caracterizan las condiciones de vida reales de una parte de la población de los países desarrollados. Incluso aunque la desigualdad internacional fuera menor, los países desarrollados seguirían necesitando de la llegada de personas extranjeras debido al envejecimiento, estancamiento e incluso disminución de su población autóctona. La entrada de personas extranjeras es ya una condición de posibilidad para mantener y aumentar los niveles de bienestar alcanzados en las sociedades desarrolladas. Sin estas personas extranjeras, hombres y mujeres, nuestro bienestar no es posible. De esta forma, y por una necesidad primero demográfica, pero también económica y social, habremos de pasar de las restricciones para la entrada a la competencia entre los diversos países desarrollados para captar “nuevos ciudadanos”.

En resumen, los discursos que suscitan temor a flujos migratorios imparables y que justifican la necesidad socio económica de la inmigración son com-

patibles, y nacen de una raíz común: el interés unilateral de los países desarrollados. Los factores de expulsión y atracción que fundan los movimientos migratorios sólo se pueden comprender teniendo en cuenta las desigualdades in-

ternacionales. Y las políticas migratorias, desde ahí, tienen que concebirse como compensación de las desigualdades y gestión de beneficios socio económicos y culturales conjuntos para las sociedades de origen y de destino.

2. Se dice que vamos a “escoger” el tipo de inmigrantes que necesitamos, para no “sufrir” llegadas de personas de cualquier tipo de cualificación ¿Es esta una buena política? ¿No perjudica a nadie?

En la sociedad española, como en los demás países ricos, se plantea la inmigración simultáneamente como necesidad y como problema. Hace quince años se la suponía problemática para el mercado de trabajo. Hoy –al menos hasta que surgió la amenaza, aún no clara, de crisis económica– se da por sentada su necesidad para cubrir puestos de trabajo en sectores laborales con poca demanda, para aumentar una capacidad contributiva y consumidora afectada por la baja natalidad, etc. Pero sigue planteándose como problema social por la prensa, los responsables políticos... incluso por quienes elaboran las encuestas de opinión. Se está lejos de considerar el derecho a la movilidad de personas que toman la durísima decisión de dejar a su familia y su tierra, forzados por las condiciones de vida, para poder tener un trabajo con el que vivir dignamente.

Planteadas la inmigración como necesidad y problema, las instituciones políticas tienden a diseñar políticas de

inmigración selectivas. En este sentido, llama la atención la propuesta del Comisario europeo Marco Frattini quien, en octubre de 2007, propuso facilitar la inmigración de profesionales cualificados. Se trata de cubrir nuestra carencia de médicos, enfermeras, maestros, investigadores, ingenieros, etc. A ellos, en su propuesta del pasado mes de octubre, les anima a abandonar sus países, otorgándoles derechos que se les niega a los demás emigrantes, como la obtención de autorización de trabajo –la llamada “tarjeta azul”– en tan sólo 30 días, concesión automática de permiso de trabajo también para su consorte, sueldos garantizados y el libre desplazamiento por todos los países europeos.

Es decir, quienes vivimos en países ricos y necesitamos profesionales cualificados –que no hemos sabido o podido formar aquí– para seguir aumentando nuestra opulencia, escogemos en el mercado globalizado de personas a los que más nos interesan (como se hacía en

el pasado en el mercado de esclavos). Aunque ello sea a costa de aumentar la miseria de los países pobres, dado que les quitamos personas a las que han formado dedicando un elevado porcentaje de los pocos recursos de que disponen, y con ellos se van de sus países las esperanzas de un futuro mejor para sus habitantes.

Esta actitud es hipócrita. Nos lamentamos de lo mal que están “esos pobres” del Tercer Mundo, incapaces por sí solos de salir adelante, y por eso les mandamos algo de dinero y cooperantes para cubrir sus necesidades. Pero les queremos pagar poco por sus productos, les exigimos altos intereses por lo que les prestamos y, encima ahora, les queremos quitar sus recursos humanos más preparados. Lo más grave es que se deja a las sociedades con menos recursos la carga económica y social de formar a sus profesionales, y aprovechamos el producto final sin compensación alguna para ellas. Y encima pagamos a los profesionales foráneos unos salarios más bajos que a los autóctonos (los médicos y enfermeras procedentes de Ghana han ahorrado a los británicos 103 millones de libras, por ejemplo).

Esta política constituye un verdadero expolio. Con la propuesta de “tarjeta azul” aumentaría la sangría que ya se viene produciendo. Según la OCDE el 34,6 % de los emigrantes tiene estudios superiores. La situación de África es especialmente sangrante, dado que en el conjunto de su población sólo hay un 3% de licenciados, pero de éstos emigra el 42%. Según Intermón-Oxfam, se han ido de Ghana el 60 % de sus médicos.

La Organización Internacional de Migraciones pone de manifiesto una tendencia negativa: si en el período 1975-1984 se fueron de África 40.000 cualificados, a partir de los años 90 se van 20.000 cada año. Según el Banco Mundial, de países como Cabo Verde, Gambia o Sierra Leona han emigrado el 50 % de sus licenciados; en Malawi, según la Organización Mundial de la Salud, sólo quedan el 5 % de los médicos que necesitan.

Estas consideraciones previas plantean un dilema. No podemos ni debemos impedir a los licenciados de estos países su libertad de movimiento (como a ninguna otra persona), pero sí podemos dejar de incentivar que personas cualificadas abandonen su país. Más bien hemos de hacer lo contrario: llevar a cabo proyectos de cooperación internacional para que estas personas altamente cualificadas tengan sueldos y oportunidades adecuados para quedarse allí y, además, por cada uno de ellos que finalmente emigre, compensar a sus países económicamente. En todo caso, debemos oponernos a la propuesta del Comisario europeo, pendiente aún de ser refrendada por todos los Estados miembros de la UE.

Un artículo del periódico *L'Observateur*, (“Plaga de Burkina Faso”) decía: “el continente negro ve partir al mismo tiempo a sus brazos válidos en barcas de alto riesgo, y a sus hijos más valiosos a causa de leyes que les incitan a emigrar. Para África, que está en la cola, son combatientes valerosos perdidos para el desarrollo. Y no sabe cómo parar esta hemorragia devastadora”.

En resumen, las políticas migratorias basadas en la selección de migrantes cualificados perjudican a los países que han soportado la carga de la educación y que se verán privados de la aportación social de profesionales competentes. Unas políticas migratorias selectivas, para ser justas, de-

ben compensar esos gastos de educación y fomentar la aportación de los profesionales migrantes a sus países de origen. Y requieren el complemento de políticas de cooperación que fomenten el ejercicio profesional de la población cualificada en sus propios países.

3. Se dice que hay que acabar con los procesos extraordinarios de regularización, e incluso con los procesos personalizados de regularización por arraigo. ¿Qué consecuencias tienen estos procesos? ¿Qué pasaría si prescindieramos totalmente de ellos?

Las regularizaciones extraordinarias de inmigrantes son herramientas políticas que los Estados utilizan de manera discrecional para reordenar los flujos migratorios, dentro de sus fronteras. El caso de España ha sido especialmente significativo respecto al resto de los países que tradicionalmente han sido receptores de inmigración en Europa debido a la frecuencia con que se ha abierto este tipo de procesos en los últimos cinco años.¹ Hay otra vía de regularización, gradual y personalizada, que obedece al mismo fin: el arraigo. Hoy se ha convertido en la vía principal de regularización para los extranjeros que puedan demostrar un mínimo de 3 años de residencia continuada en España.

Ambas vías de regularización son acusadas, en numerosas ocasiones, de constituir “coladeros” que impiden un control razonable del proceso inmigratorio y se convierten en un estímulo a la inmigración ilegal. Y las fuerzas po-

líticas con mayor respaldo prometen excluir su aplicación en el futuro. Se llega incluso a proponer la supresión de los mecanismos individuales de acceso al estatuto legal, como es el arraigo social.²

Las consecuencias de estos procesos pueden analizarse desde dos perspectivas: una cuantitativa, y otra cualitativa:

a) Desde un punto de vista cuantitativo, es muy importante que miles de personas puedan acceder al mercado laboral en condiciones de legalidad y de visibilidad (se calcula que aproximadamente 800.000 trabajadores extranjeros se beneficiaron del último proceso de regularización). Esto vale tanto para la Administración como para el sector empresarial, que pueden contar así con mano de obra (en ocasiones cualificada o muy cualificada) para el desarrollo de tareas en sectores donde los trabajadores nacionales no son demandantes de empleo.

b) Por otra parte, y desde un punto de vista cualitativo, el acceso en condiciones de legalidad al mercado laboral permite generar contratos laborales ajustados a la normativa que protege al trabajador en España. Al mismo tiempo, dota de seguridad jurídica a la empresa y empresarios que contratan a estos trabajadores, generando un flujo de riqueza social, que tal y como apuntan las cifras, contribuye a la elevación del PIB español, y en consecuencia, al fomento de la riqueza social en todo el mercado europeo.

Los argumentos expuestos anteriormente avalan la necesidad de regular adecuadamente los flujos migratorios, en función de los intereses económicos privados y estatales. La necesidad de celebrar procesos extraordinarios de regularización, o de contar con mecanismos personalizados por vía de arraigo revela, de hecho, que la normativa de extranjería y su aplicación administrativa son rígidas e inadecuadas para ordenar flujos migratorios intensos y necesarios,

desde el punto de vista económico. La crítica del “efecto llamada”, utilizado en el discurso político de la oposición, es simplemente falsa. El “efecto llamada” surge de un sistema económico y social que ofrece oportunidades a los inmigrantes porque ofrece oportunidades a la sociedad que depende de la inmigración –aunque diga temerla y no quererla.

En resumen, es deseable que desaparezcan los mecanismos de regularización extraordinaria de personas que han inmigrado al margen de las previsiones legales y de los procedimientos administrativos vigentes. Pero la condición indispensable es la adopción de una legislación y una política que flexibilicen y ordenen los flujos migratorios regulares. Entre tanto, los procedimientos personalizados de regularización por arraigo dignifican la vida de personas que soportan condiciones de extrema dureza, y benefician al sistema económico privado y público.

4. Se dice que la población inmigrante tiene necesidades de intervención social específica y, a la vez, que es necesario llegar a la normalización de los servicios sociales para evitar toda discriminación positiva. ¿Cómo se pueden elaborar políticas sociales equilibradas?

Las necesidades de intervención social específicas provienen de la existencia de diferentes tipos de situaciones que requieren intervenciones diferenciadas. El principio básico de una política social equilibrada es que los recur-

sos y prestaciones se apliquen según las necesidades específicas, lo cual exige un análisis y detección de necesidades. En el caso de la inmigración, se plantean fases distintas, con necesidades distintas y recursos específicos.

a. En la *fase de llegada*, las personas inmigrantes recién venidas no conocen el entorno y cuentan con escasas redes sociales de apoyo. Siempre hay que prever las necesidades que generan este tipo de situaciones. Hay personas que se encuentran con carencias severas en el momento de su llegada. Precisan desde acogida y alimentación temporal, hasta una previsible atención sanitaria. Tienen un conocimiento muy limitado de los derechos y prestaciones que se les reconocen. De ahí las políticas de información y orientación sobre sus derechos, y los trámites necesarios para disfrutarlos: empadronamiento, tarjeta sanitaria, escolarización de los menores, etc. Entre los recién llegados, es preciso tener en cuenta a quienes carecen de autorización de residencia, incluso de entrada. También a personas indocumentadas e interceptadas por las autoridades a su llegada, que se ven incurso en procedimientos de devolución o expulsión aunque no siempre serán cumplimentados. Personas, por consiguiente, con necesidad de defensa legal y con derecho a ella. En cualquier caso, ya desde su llegada, es necesario informarles sobre sus derechos y deberes y facilitar el aprendizaje del castellano a quienes lo desconocen.

b. En la *fase de asentamiento e integración*: conforme corre el tiempo, se logra garantizar el sustento, y se van tejiendo redes sociales de apoyo. Como regla general, el acceso a las prestaciones sociales debe plantearse

en igualdad de condiciones para toda la población, cualquiera que sea su nacionalidad o el tiempo de residencia en una localidad determinada. Conviene evitar la creación de servicios sociales específicos para los inmigrantes, siempre y cuando la población inmigrante llegue en igualdad de condiciones a la información sobre los recursos y acceda a ellos. Con todo, es necesario reconocer algunas políticas específicas: las que dan a conocer el funcionamiento básico del sistema político, económico, social y cultural; o las que buscan consolidar el aprendizaje del idioma. En cuanto al acceso de los extranjeros al mercado laboral, las políticas tendrían que encaminarse no sólo a dar respuesta a necesidades de formación concretas para un puesto de trabajo y/o reciclaje profesional, sino a otras más genéricas, como por ejemplo, normas de seguridad e higiene en el trabajo.

En resumen, es importante salvar el principio general de normalización de unos servicios sociales accesibles para toda la población. No obstante, es preciso tener en cuenta algunas necesidades específicas de la población inmigrante, que deben traducirse en servicios sociales apropiados: para brindar acogida y documentación en la fase de llegada, y para facilitar el conocimiento de los idiomas, cultura y condiciones de acceso a los distintos recursos y servicios sociales.

5. Se dice que tenemos que acabar con la migración clandestina, con la migración de delincuentes, contra las mafias que controlan las migraciones clandestinas y con el tráfico de personas. ¿En qué consiste la clandestinidad y cuáles son sus causas?

La migración clandestina se define como la entrada en un país eludiendo las medidas de control de fronteras, bien entrando por lugares indebidos (ej. entrada por la costa sin control portuario) bien usando medios de ocultación (ej. esconderse en la carga o bajos de un vehículo).

Cabe preguntarse qué mueve a una persona que ejercita un derecho universal como “el derecho a circular libremente” (art.13.1 de la Declaración Universal de los DD. HH.), y “el derecho a salir de cualquier país, incluso el propio” (art.13.2, *ibídem*) a eludir el control fronterizo y poner en riesgo su propia vida. La respuesta es fácil. Hay “factores de expulsión” con poder suficiente como para poner en riesgo la propia vida. La constatación de la pobreza, de la violencia, de la falta de horizontes de desarrollo personal... pesan más que los riesgos económicos, e incluso físicos, del viaje. Y hay factores de atracción con poder suficiente como para hacer deseable la entrada en un territorio desarrollado y políticamente organizado, más allá de las barreras jurídicas y físicas con las que trate de controlar la entrada. La Unión Europea cumple con esos factores de deseabilidad. Y España, que entra dentro de estos factores de estabilidad política, prosperidad económica y desarrollo socio-cultural propios de la Unión Europea, linda con el continente Africano y tiene territorio africano.

En España, da la impresión de que todas las entradas por vías indebidas se producen por la llamada Frontera Sur, que delimita el paso del continente africano a Europa y que constituye la mayor frontera natural de desigualdad económica. Y sin embargo, tan sólo un 4% de la población migrante en España es de origen subsahariano. En el periodo que va, más o menos, desde el 2000 hasta la entrada de Rumania y Bulgaria en la UE, el 1 de enero de 2007, la frontera pirenaica fue la que recibió el mayor tránsito de personas sin autorización administrativa para la entrada. La diferencia entre la frontera “europea” y la africana, se encuentra en las condiciones trágicas de acceso en ésta última: por las condiciones de la migración trans-sahariana, de la travesía marítima, y –en el caso de Ceuta y Melilla– por las características de las vallas recientemente elevadas. Frontera que cobra un alto tributo en vidas. Frontera que atrae la atención mediática.

Hasta el año 2004, siendo frecuente el cruce del Estrecho en las llamadas “pateras”, la migración clandestina no constituía por sí misma un motivo de debate de la magnitud alcanzada en los últimos años, cuando tras la puesta en funcionamiento del sistema de cierre de fronteras terrestres en Ceuta y Melilla y el SIVE (Sistema Integrado de Vigilancia Exterior, establecido en las costas) se ha limitado drásticamente el

flujo migratorio por estas vías, reconduciéndolo hacia las costas canarias: ello supone obligar a seguir rutas aún más largas y peligrosas³ y provocar una catástrofe de dimensiones humanitarias en cuanto al número de pérdidas humanas.

La migración clandestina se debe a la regulación de las condiciones de entrada. Por eso, no era clandestina la entrada de numerosos turistas desde países sudamericanos mientras no se les exigía el visado. La clandestinidad empezaba con su permanencia más allá de los tres meses. Comparadas las entradas por la frontera sur, la frontera pirenaica y los aeropuertos, tenemos que reconocer que *la inmigración ha llegado a España principalmente en avión, o cruzando los Pirineos*. Otra cosa es la visibilidad de la frontera sur, dada la atención mediática que producen naufragios y muertes.

La necesidad de entrar clandestinamente en un territorio activa la organización de redes que lo facilitan. Así sucede, por ejemplo, en España con las redes de senegaleses y ghaneses, establecidas desde hace más de veinte años. Dentro de la categoría genérica de redes de ayuda a la emigración, es preciso destacar las mafias que facilitan la salida, el viaje y la entrada, a cambio de condiciones económicas onerosas y de un gran desprecio por la dignidad humana. Y dentro de las redes mafiosas que se lucran con los procesos migratorios, tenemos que distinguir las que se dedican al tráfico de personas para su explotación sexual, o para la realización de actividades delictivas.

Cada uno de estos tres órdenes de clandestinidad merece una respuesta

política distinta. El Derecho penal prevé sanciones diferenciadas para las mafias que se lucran con las migraciones clandestinas y para las mafias que trafican con personas para su explotación sexual o para obligarlas a realizar actividades delictivas. En cualquier caso, se hace precisa una acción policial nacional e internacional. Ahí tienen sentido los sistemas de vigilancia más avanzados, y las fórmulas de cooperación policial entre países de origen, tránsito y destino de movimientos humanos.

La clandestinidad derivada de la regulación de las condiciones de entrada en un país requiere una respuesta más valiente que el mero control de fronteras. Implica hacerse cargo del poder de los factores de expulsión (*push*) y de los factores de atracción (*pull*), para canalizar dignamente los movimientos migratorios. Implica la acción coordinada de las corporaciones locales, Comunidades Autónomas y de la Administración Central presidida por el Gobierno de España. Implica, sobre todo, reforzar la coherencia en la política migratoria dentro de la Unión Europea.

La Comisión Europea ha propuesto algunas medidas para la canalización de los flujos migratorios:

– Creación de centros específicos de migración en los países socios que podrían también desempeñar un buen papel para facilitar la gestión de los temporeros, intercambios de estudiantes e investigadores y otras formas de desplazamiento legal de las personas.

– Apoyo a actividades tales como el refuerzo de los servicios administrativos de los terceros países responsables de la gestión laboral de la migración, el

desarrollo de las capacidades de los servicios de empleo nacionales en terceros países y la creación de centros de mediación, así como la aplicación de planes de pre-inmigración en los países de origen.

– Acuerdos de movilidad con terceros países interesados que permitan que sus ciudadanos tengan mejor acceso al mercado español, una vez se hayan cumplido ciertas condiciones, por ejemplo, la cooperación en materia de migración ilegal y la firma de acuerdos de readmisión.⁴

Sin embargo, la política migratoria sigue poniendo su acento en el control y cierre de fronteras y en el establecimiento de límites a los cauces de entrada legal en España, con la supuesta finalidad de frenar un flujo migratorio imparable⁵ que, consciente de los riesgos y dificultades, se organiza o emplea redes transnacionales para lograr su objetivo: la justa búsqueda de una mejor calidad de vida y un futuro posible. Esa

política, so capa de combatir la clandestinidad, la acrecienta. Dolorosa paradoja.

En resumen, es importante distinguir tres órdenes de clandestinidad, para darles respuestas políticas ajustadas. La clandestinidad derivada de la elusión de los controles fronterizos y de la emigración al margen de los procedimientos administrativos, requiere una agilización de las vías de migración regular. La clandestinidad derivada de actividades lucrativas que canalizan la migración al margen de los controles administrativos, requiere la imposición de sanciones proporcionadas. Y la clandestinidad propia de la trata de personas en los flujos migratorios descritos, exige sanciones penales estrictas. En cualquier caso, las políticas de lucha contra la migración clandestina deben basarse en una comprensión de las auténticas causas de las migraciones, y en una humanización del proceso.

6. Se dice que los inmigrantes no nos han quitado puestos de trabajo, sino que han creado empleo y están sosteniendo las arcas de la Seguridad Social. Pero, ¿qué pasará si entramos en un periodo de crisis?

Hace quince años era frecuente oír un tópico que ha quedado en desuso: que los inmigrantes quitaban empleos a los trabajadores y trabajadoras españoles. Entonces se consideraba el trabajo como un bien escaso, dada la elevada ta-

sa de desempleo. Y se pensaba que el aumento de la mano de obra, en un mercado laboral en el que se había destruido mucho empleo, tendría consecuencias perjudiciales. Con el correr de los años, se ha hecho patente:

– que la mano de obra inmigrante ha sustituido a la española en sectores laborales menos apetecibles por su dureza, con lo cual ha fomentado la movilidad social

– que ha salvado sectores económicos “amenazados” por el crecimiento de los salarios

– que ha favorecido la incorporación de la mujer al mercado laboral al cubrir el sector de servicios domésticos y de cuidados personales

– que ha ayudado al crecimiento del sector de la construcción, clave en el crecimiento económico de la última década

– y que ha aumentado otras actividades económicas por vía de la reactivación del consumo.

Esta activación del mercado laboral ha sido posible gracias a la llegada de una población inmigrante procedente de países con rentas más bajas, mayoritariamente joven (entre 30 y 35 años), con un importante porcentaje de mujeres incorporadas al mercado de trabajo, sin olvidar la importancia de una economía sumergida capaz de asumir fácilmente una mano de obra sin autorización administrativa. La gestión política de la inmigración ha combinado la rigidez para la concesión de autorizaciones de trabajo, con una cierta laxitud para tolerar la presencia y actividad en la economía sumergida, fuera de ley.

Todo ello es cierto. Pero, ¿qué podemos prever en un futuro inmediato y a medio plazo? Si tenemos en cuenta el enfriamiento del sector de la construcción, es previsible un repunte del desempleo. Además, con el proceso de reagrupación familiar, es previsible

también una menor incorporación de mujeres inmigrantes al mercado de trabajo para dedicar más tiempo al cuidado familiar. Al mismo tiempo, el envejecimiento de la población inmigrante reducirá la facilidad para cambiar de trabajo o de sector laboral. En cualquier caso, es previsible que la creación de empleo se produzca en el sector terciario, que se impulsen proyectos empresariales o de autoempleo y se consolide un modelo de ocupación temporal. Se trata de un ejercicio de previsión que toma en consideración una serie de variables que van más allá de las apuntadas.

De momento, se habla de un cierto enfriamiento de la economía y de un crecimiento menos acelerado. Pero ¿qué sucederá si entramos en una crisis económica que repercuta en la destrucción de puestos de trabajo, tanto para españoles como para residentes extranjeros?

En primer lugar, tenemos que pensar en el sistema de cobertura social del desempleo. Tienen derecho a la misma quienes han cotizado a la Seguridad Social, cualquiera que sea su nacionalidad. Es importante mantener esta perspectiva de justicia, y no introducir ninguna pretensión de preferencia nacional, o nacional de origen (frente a la población naturalizada), como promueven los movimientos de extrema derecha y populistas. Es necesario invertir recursos en la educación y sensibilización social, en el acompañamiento de personas en situación de vulnerabilidad social, para prevenir así los movimientos xenófobos. Y es importante también garantizar un pacto político que no convierta a la población inmigrante (irregular, residente o natu-

ralizada) en chivo expiatorio frente al malestar social.

En segundo lugar, hay que reforzar las medidas que aseguren la cotización a la Seguridad Social y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, para todo el mundo: empresarios y trabajadores, nacionales y residentes. Ello implica la lucha contra la economía sumergida, pero también la lucha contra todo fraude tributario y en la percepción de prestaciones sociales.

En resumen, la inmigración reactivó el empleo en España, cuando la opi-

nión común temía que elevase la tasa de desempleo. Es preciso estudiar los cambios sociales y culturales de la población inmigrada, para prever su repercusión en el mercado laboral. Y si se da un repunte del desempleo, es menester salvar el principio de igualdad entre españoles y extranjeros, tanto en la cotización como en la percepción de prestaciones. Y a la vez, será necesaria una política de sensibilización social que evite convertir a la población inmigrada en chivo expiatorio del malestar social.

7. Se dice que la mano de obra y el empresariado inmigrante hacen competencia desleal a los trabajadores y empresarios españoles. ¿Es cierto que perjudican las conquistas sociales alcanzadas con tanto esfuerzo?

En realidad, (ver punto anterior) la inmigración ha producido un fenómeno de ascenso social entre la población trabajadora española y ha facilitado una movilidad laboral evidente hacia categorías superiores, dejando los trabajos poco cualificados a los inmigrantes.

Al evaluar el impacto de la inmigración sobre las oportunidades de empleo de los trabajadores autóctonos, no podemos decir que hayan disminuido: *más bien la inmigración abre nuevas oportunidades de empleo a la población autóctona*. El total de afiliados activos a la

Seguridad Social ha pasado, en los últimos diez años, de 13 millones a más de 19 millones. La inmigración extranjera tiene su mayor crecimiento en los años que llevamos del siglo XXI, precisamente cuando comienza a agotarse la posibilidad de que la población autóctona satisfaga la demanda de trabajo, a causa del déficit demográfico.

Otro prejuicio hace ver a los inmigrantes como una amenaza para determinadas conquistas sociales. Los estudios más serios lo desmienten, y ponen de manifiesto que el aporte de los inmi-

grantes ha resultado una baza importante para afianzar e incrementar para toda la población algunas conquistas sociales relevantes. La mano de obra inmigrante ha cargado con la atención a la población dependiente en España, en un contexto de envejecimiento de la población y de incorporación de la mujer al mercado de trabajo. Por otra parte, los extranjeros en activo, afiliados a la Seguridad Social (10'5% del total de afiliados el 30.11.2007), han resultado determinantes en el paso del crónico déficit del sistema a un superávit que se ha consolidado a lo largo de varios años.

Sin embargo, se insiste en que la fuerza de trabajo inmigrante incide negativamente *sobre los salarios de los trabajadores autóctonos*. Las estadísticas muestran, por el contrario, que los sectores de la construcción, hostelería, comercio y servicio doméstico, en los que se concentra un importante porcentaje de mano de obra inmigrante, son los que ofrecen los salarios más bajos. Quizás, podemos afirmar que la presencia masiva de inmigrantes en el sector servicios ha podido repercutir a la baja en las condiciones salariales de los trabajadores autóctonos de su misma categoría, pero esta situación es una excepción a la dinámica general caracterizada por una *movilidad ascendente de los trabajadores autóctonos* que los propios flujos migratorios han facilitado, con las subidas salariales correspondientes.

También se achaca a la mano de obra inmigrante el crecimiento del trabajo no contratado (irregular). Y es cierto que la población establecida en España, carente de autorización de trabajo y con ne-

cesidad de trabajar, facilita la perpetuación de relaciones laborales irregulares. Pero, también debemos reconocer que la proporción considerable de economía irregular que caracteriza a la economía española, y la de otros países meridionales europeos, es anterior a la llegada de la población extranjera. Se trata de un defecto estructural que incide a su vez en la configuración de los movimientos migratorios. En otras palabras, un trabajo sin protección social vale más que otras formas de pobreza.

La competencia laboral plantea también importantes cuestiones de futuro. Entre ellas, la de posibilitar la movilidad social ascendente para los hijos y nietos de los inmigrantes extranjeros. Esto resulta clave para el éxito, no sólo de los procesos migratorios iniciados por sus padres y abuelos, sino para la misma cohesión social de la sociedad española. De lo contrario, bloquear a esta población el ascenso a categorías más elevadas a causa de sus orígenes, sería fuente de graves frustraciones personales y conflictividad social, además de una disfunción en la evolución económica, y constituiría una competencia desleal. El juego limpio tiene que atender a la capacidad real de cada cual para la oferta de trabajo en cuestión, sin favoritismos ni privilegios. Aquí tiene la sociedad española un auténtico desafío y una real oportunidad para avanzar económica y socialmente.

Si los recelos sobre los trabajadores inmigrantes se centraban, primero, en el sector del trabajo por cuenta ajena, al competir (falsamente) con los españoles en los empleos de baja cualificación (EBC), el trabajo por cuenta propia se

fomentaba en la medida en que implicara creación de riqueza y de empleo. En la práctica, se denegaba el permiso por cuenta propia para dedicarse a la venta ambulante, y se concedía cuando se presentaba un proyecto empresarial. En un segundo momento, el crecimiento de población extranjera deseosa de mantener unas pautas culturales y culinarias propias, favoreció la creación de un tejido micro-empresarial “étnico” lo cual constituye una oportunidad, desde el punto de vista económico, pues responde a una demanda social, activa el consumo, crea trabajo y aumenta la contribución tributaria. Sin embargo, la concentración de empresariado “étnico” en determinadas calles o barrios ha creado movimientos de rechazo vecinal. Los motivos de queja han sido diversos: falta de respeto de las normas de ocupación de espacios públicos o de utilización de servicios comunes, incumplimiento

de horarios comerciales y depreciación del mercado inmobiliario por la degradación de inmuebles o por la concentración de tipos de población “indeseables”.

En resumen, los trabajadores inmigrantes no han competido por los empleos menos cualificados y peor retribuidos con la mano de obra española, puesto que ésta ha ascendido hacia categorías laborales y niveles de retribución superiores. Tampoco son responsables de la existencia de una economía sumergida que es crónica en España. Y su participación en el comercio responde a necesidades sociales nuevas, ligadas a la población inmigrada, crea trabajo y contribuye a los gastos sociales. En cualquier caso, las políticas laborales y comerciales deben velar por el juego limpio y la igualdad de oportunidades.

8. Se dice que los inmigrantes están copando los servicios sanitarios y que sus costumbres hacen difícil el trato por parte de los profesionales. ¿Cómo se tienen que adaptar tanto inmigrantes como servicios sanitarios?

Existe una opinión muy extendida que culpa a las personas inmigrantes de la saturación de los diferentes recursos sanitarios, lo cual redundaría en una pérdida de la calidad de los servicios que reciben los españoles. Se acusa a los inmigrantes de abusar de las prestaciones sanitarias, de hacer un uso fraudulento del sistema sanitario, de colapsar los

servicios públicos... También se les acusa de ser portadores de enfermedades importadas que amenazan la salud pública.

Sin embargo, la realidad es bien diferente. Se ha demostrado que las personas inmigrantes aportan a las arcas de la sanidad pública más de lo que reciben, dado que la mayor parte de ellos es-

tán dados de alta en la Seguridad Social y son personas jóvenes y sanas con pocos problemas importantes de salud. La incidencia de enfermedades entre las personas migrantes está más relacionada con las condiciones de precariedad que sufren en nuestra sociedad que con patologías asociadas a sus países de origen. Así, el X Informe de Exclusión Social de Médicos del Mundo señala que una gran parte de las enfermedades que padecen las personas inmigrantes tienen carácter psico-social y se originan por las condiciones de exclusión en las que éstas se encuentran.

Es cierto que la incorporación de alrededor de 4 millones de personas extranjeras al Estado Español, en los últimos 10 años, conlleva un incremento de la demanda de servicios sanitarios. Este incremento se produce por el simple hecho de que el sistema debe atender las necesidades de una población mayor, independientemente de que sea o no de origen extranjero. El sistema sanitario público debe adaptarse a este incremento de población aumentando sus recursos materiales y humanos de forma que se garantice la calidad del derecho a la salud de todos los ciudadanos.

Si bien España es uno de los Estados europeos donde más garantizado está el derecho a la salud para la población inmigrante en situación administrativa irregular, se ha constatado la existencia de diferentes obstáculos que impiden a esta población el acceso al sistema público de salud. Un reciente informe europeo sobre el acceso de las personas “indocumentadas” a los recursos sanitarios, ha mostrado cómo alrededor de un

20% de las personas indocumentadas que realizan los trámites para la obtención de una tarjeta sanitaria ven denegada su solicitud.

Otra de las cuestiones que suelen señalarse se refiere a las dificultades de adaptación de las personas inmigrantes a nuestro sistema de salud. Sin embargo, parece que esta dificultad proviene más bien del desconocimiento del idioma que de las diferencias culturales. El sistema sanitario atiende hoy a una población culturalmente más heterogénea, incluso sin contar con las personas inmigradas, lo cual requiere una adaptación constante de los recursos a la nueva realidad multicultural. Las diferentes formas de concebir la salud, la enfermedad y la curación deben ser consideradas en aras de garantizar una asistencia sanitaria de calidad, también para las personas extranjeras.

En resumen, la incorporación al sistema sanitario de cuatro millones de personas en diez años es la causa real de desajustes, y el reto de adaptación al que se enfrenta el sistema. La población inmigrada es contribuyente neta, y por consiguiente sostén del sistema de salud pública. Sus enfermedades responden más a la precariedad de sus condiciones de vida que a cuadros infecciosos portados desde sus países. Hay una necesidad de adaptación mutua de la población general, la inmigrada, y el personal sanitario que toca al acceso a las prestaciones del sistema, a la comunicación lingüística, y a la comunicación de claves culturales sobre la salud-enfermedad y su tratamiento.

9. Se dice que el alumnado inmigrante se concentra en la escuela pública mientras que la escuela concertada los evita. ¿Qué políticas públicas pueden ir orientadas hacia una distribución equilibrada entre todos los centros sostenidos con fondos públicos?

Es cierto que el alumnado extranjero acude mayoritariamente a centros públicos. La proporción varía entre Comunidades Autónomas. Pero, si tomamos el conjunto de España, en el curso 2005-2006 un 82 % de extranjeros estaban escolarizados en centros de titularidad pública. Esto plantea cuestiones sobre la relación entre la enseñanza concertada y la privada con la población inmigrante. La concertada, al recibir fondos públicos, está obligada a universalizar su oferta educativa. La privada, en cambio, puede limitarse a las capas sociales con elevados niveles de renta, con lo cual se excluye a la inmensa mayoría de la población en España, inmigrante o autóctona.

No podemos afirmar sin más que la concentración de alumnado inmigrante en la enseñanza pública responde a una elección expresa de los padres a la hora de escolarizar a sus hijos. Y ante la sospecha de que la enseñanza concertada rechaza o evita la matriculación de alumnos inmigrantes, debemos preguntarnos objetivamente sobre las causas del desequilibrio que se produce.

En unos casos, los menores recién establecidos son derivados a centros públicos por los servicios sociales municipales consultados por sus padres y madres. En otros casos, influye la dotación escolar de cada barrio en una ciudad grande o mediana y, por supuesto, en una localidad pequeña, donde siempre hay una

escuela pública y no siempre una concertada. La proximidad geográfica, y el número de centros públicos son factores decisivos a la hora de acoger un mayor número de alumnos inmigrantes.

Además, las familias inmigrantes eligen barrios donde los alquileres son más asequibles, en zonas más deprimidas de las grandes ciudades, donde es menor el porcentaje de centros educativos concertados, respecto las zonas de clase media y alta.

A menudo, en los centros concertados, la demanda de plazas es superior a la oferta en determinados cursos y, aunque los padres y madres inmigrantes deseen matricular a sus hijos e hijas, no pueden al no tener plaza disponible según el régimen de asignación de plazas establecido en los conciertos.

Por último, debemos tener en cuenta los condicionantes económicos, incluso de centros concertados en los que la enseñanza está sostenida con fondos públicos, que implican unos gastos suplementarios que pueden no ser prioritarios para inmigrantes los cuales deben dedicar un elevado porcentaje de su ahorro a las necesidades de sus familias y a la inversión en el país de origen.

Por todo ello, no hay medidas de política educativa que aseguren un equilibrio perfecto entre la escuela pública y la concertada. En última instancia, la gente elige determinados centros públicos por razones diversas y complejas: por cos-

tumbre, aconsejados por sus redes sociales, porque les queda cerca, porque la gratuidad está asegurada, porque tienen más posibilidades de acceder a ayudas de comedor, de libros, o porque allí van los amigos de sus hijos, sus vecinos...

Con todo, urgen políticas educativas nuevas y adecuadas, con una visión más global de esta complejidad y que miren más allá del hoy. Estas políticas son responsabilidad del Ministerio y de las Consejerías competentes, de los Ayuntamientos, de las comunidades educativas de los centros y de la sociedad en general. Y deberían ir en las siguientes direcciones:

– Fomentar y/o reforzar el nivel educativo de los centros. Esto implica la asignación de recursos suficientes, atendiendo al crecimiento de población en edad escolar y a las necesidades educativas propias de la población inmigrante. Así, se avanza hacia una enseñanza personalizada como la mejor opción para trabajar los diferentes niveles educativos del alumnado, con resultados positivos. La personalización comienza brindando una acogida a todo nuevo alumno y grupo familiar donde, además de informar sobre requisitos de escolarización y normas del centro, se incluya a todos en la propuesta educativa del mismo: profesores, alumnos, tutores, madres y padres. Para ello, se requiere la formación permanente como estímulo profesional de los docentes.

– En segundo lugar, es preciso combatir dos estereotipos: que en un centro con muchos inmigrantes sea imposible llevar adelante el desarrollo de los currículos de enseñanza en los distintos niveles, y que la convivencia resulte con-

flictiva. Esta política concierne a las comunidades educativas en su conjunto, dentro de sus entornos sociales. Y necesita tanto un proyecto como mecanismos de aplicación y de difusión. Se trata, pues, de elaborar y difundir un proyecto educativo con la participación de todos los actores; sensibilizar a las familias autóctonas e inmigrantes para lograr todo tipo de colaboraciones del entorno inmediato; aplicar un plan de convivencia en colaboración con los agentes sociales del entorno para que sean sobre todo los propios alumnos y alumnas quienes difundan los logros del centro educativo.

– En tercer lugar, hay que promover una respuesta pro-activa de los equipos educativos de los centros concertados hacia la escolarización de alumnado inmigrante.

En resumen, constatado el desequilibrio de escolarización de inmigrantes entre la enseñanza pública y la concertada, es preciso analizar todos los factores que lo provocan. Las políticas educativas, en lo que respecta a la incorporación de alumnado inmigrante, deben ir en tres direcciones: personalizar la enseñanza para reforzar el nivel educativo de los centros, activar proyectos de educativos que fomenten la acogida de inmigrantes y la convivencia, y promover la respuesta pro-activa de los centros concertados hacia la escolarización de alumnado inmigrante. Este último punto supone dar facilidades económicas accesibles a la población inmigrante, así como favorecer la creación de centros concertados en barrios con densidad de población inmigrante.

10. Se dice que con la inmigración ha aumentado la delincuencia, y basta ver la cantidad de mafias y de mujeres maltratadas y asesinadas entre la población extranjera. ¿Qué relación hay entre inmigración y delincuencia?

La inmigración tiende a formar binomios falsos en el imaginario de la sociedad con conceptos que se asimilan a lo *diferente, peligroso, amenazador...* Así sucede con el binomio inmigración-delincuencia, hasta el punto que en las encuestas, tantas veces difundidas e instrumentalizadas por los medios de comunicación, el 61% de la población española considera que la inmigración ilegal es el principal factor de aumento de la delincuencia en España.⁶ ¿Es eso cierto?

Es cierto que la población extranjera en España crece cada día, y en algunos colectivos de modo vertiginoso. Véase el dato de 192.000 rumanos que llegaron a España durante los primeros seis meses de 2007, o el crecimiento ingente de la población boliviana hasta abril de 2007, cuando se les impuso el visado de entrada como turistas. Pero el aumento de población no supone sin más un aumento de personas que cometen actos delictivos. ¿Hay datos que lo demuestren?

Analicemos datos sobre delincuencia en los últimos años. En el periodo 2003-2006, que coincide con un importante aumento de población inmigrante, descendió ligeramente el índice de delincuencia.⁷ La tasa de homicidios descendió en ese mismo período (con la única excepción de los vinculados a actos de violencia de género o violencia familiar); las elevadas tasas de detenciones de personas extranjeras no se co-

rresponden con un aumento de sentencias condenatorias.⁸ El colectivo extranjero con un mayor porcentaje de población reclusa es el argelino, según datos del Anuario Estadístico del Ministerio del Interior 2007, (de junio de ese mismo año). El total de internos argelinos en las cárceles españolas representa sólo el 2,7% del colectivo argelino que vive en este país. Además, un elevado porcentaje de los mismos cumplen prisión preventiva, una medida cautelar que los jueces aplican con más facilidad a extranjeros que a nacionales, y más si se encuentran en situación administrativa irregular. Incluso, cuando consideramos la relación entre inmigración y delincuencia, olvidamos el peso de las personas reclusas, procedentes de países de la Unión Europea, no considerados a los ojos del imaginario público como “inmigrantes”.

Poner de manifiesto las contradicciones entre realidad e imaginario no supone negar la veracidad de los datos, pero sí incorporar otros argumentos al análisis de la problemática de la delincuencia, como son:

– *A mayor integración, menos delincuencia.* Sin duda, una sociedad integrada es una sociedad más pacífica y con mayor capacidad para resolver sus conflictos. Por tanto, en la medida en que la sociedad tenga capacidad integradora, capacidad para acoger lo diferente en condiciones de igualdad y de enriquecimiento, menor será la conflic-

tividad y la frustración de las personas migradas, al tiempo que se reducirá esa sensación de inseguridad que lleva al imaginario social a vincular extraño-extranjero-peligroso-delincuente.

– *A menor vulnerabilidad, menor comisión de hechos delictivos.* A menudo, las personas inmigrantes viven en condiciones de precariedad, asumiendo una situación de especial vulnerabilidad familiar, económica o personal, lo cual les coloca en mayor situación de riesgo y de emplear medios delictivos para cubrir sus necesidades o para lograr sus propósitos.

– *A mejor información, menor asimilación inmigrante-delincuente.* El adecuado tratamiento de esta realidad es responsabilidad de los medios de comunicación. Al informar, deben evitar los mensajes o medias verdades que ahondan en una visión excluyente y negativa de la inmigración.

– *A mejor comprensión de la realidad migratoria, menos violencia sobre la mujer.* La complejidad del tratamiento de esta realidad aumenta en el caso de la población inmigrante, ya que el aislamiento de las mujeres, la falta de un entorno familiar de apoyo, la rup-

tura de los roles habituales en las culturas de origen, la frustración de las relaciones, la dependencia afectiva e instrumental, la falta de conocimiento de la legislación española y de los recursos disponibles frente a la violencia de género, se convierten en elementos que dificultan el análisis en profundidad de esta realidad y la adopción de medidas adecuadas para la prevención de la violencia.

En resumen, la tasa de delincuencia ha subido por debajo del incremento de población debido al flujo migratorio. Un porcentaje sensible de población extranjera en los establecimientos penitenciarios se encuentra en prisión preventiva: medida que se aplica a los extranjeros más que a los españoles. Más allá de las políticas contra la delincuencia, se necesitan políticas sociales que reduzcan los niveles de precariedad, que aumenten la integración social, que sensibilicen a la población para que no identifique indebidamente inmigración y delincuencia, y que ataquen las causas específicas de la violencia doméstica entre la población inmigrante.

11. Se dice que la inmigración es la primera amenaza contra la identidad nacional y cultural de nuestra sociedad.

Hay personas que, al observar la presencia creciente de inmigrantes en nuestra sociedad, sentencian que “de seguir las cosas así, en diez años no quedarán

‘españoles puros’”. Esto nos lleva a revisar el proceso histórico en el que se forja la identidad como pueblo y sus características culturales. Veamos.

A lo largo de la historia de España, reconocemos el legado de numerosos pueblos que nos han hecho ser lo que somos: íberos, celtas, griegos, fenicios, cartagineses, romanos, bizantinos, árabes, bereberes, eslavos, francos, y otros países europeos a partir de la Edad Moderna. Desde el principio de nuestra historia, nos han caracterizado el mestizaje, la hibridación y los préstamos culturales. Nuestras lenguas, nuestros nombres y los de nuestros pueblos y paisajes, como nuestra sangre, contienen elementos adquiridos de muy diversas culturas. A pesar de las relaciones de dominación y violencia que sin duda han existido y existen, las personas residentes en la península ibérica han convivido mezclándose con los diferentes, incluso entre los enfrentados. Por lo tanto, nada hay de nuevo en la realidad actual que deba suscitar temor.

España constituye su unidad política a partir de una dinámica de conflictos y pactos parecida a la que dio lugar a la mayoría de Estados europeos. Como tantos otros Estados, España también quiso forjar una identidad común mediante políticas de homogeneización religiosa, lingüística y cultural. Y a pesar de todo, la diversidad de los pueblos y naciones que configuran España continúa siendo visible en el terreno de la lengua, el Derecho y la cultura. Por tanto, la diversidad cultural no es fruto de la inmigración; sino que es característica original de la identidad española. *No hay una sola manera de ser español*, por eso es muy importante no confundir el “estatus legal de nacionalidad” con otros elementos de carácter cultural o identitario.

El reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural debe ser compatible con la adopción de políticas integradoras por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas. Hay elementos de integración cultural que son positivos y han de cuidarse para evitar sociedades poco cohesionadas. Un país democrático necesita que estos elementos culturales comunes sean conocidos, aceptados y asimilados por todos para asegurar también una igualdad de oportunidades. En este sentido, el conocimiento del castellano como lengua oficial, y de las lenguas oficiales en diferentes territorios, resulta indispensable.

Es preciso también discernir las formas de rechazo a la diversidad cultural. Algunas se revelan como posturas de subordinación y dominación con fundamento socio-económico. Otras se pasan en silencio, como la escasa voluntad de integración cultural y lingüística de las colonias –turistas o residentes– británica, alemana y de otros países europeos. Se alaba la facilidad de la población europea del Este para una integración lingüística, mientras se condena la falta de integración de la población marroquí. Está en juego asumir una identidad compleja, plural, y cohesionada.

En resumen, el reto que se nos plantea es la necesidad de construir juntos una sociedad común e incluyente para todas las personas que formamos ya una misma y única sociedad, desde el respeto a los derechos humanos y desde unos mínimos compartidos de libertad, de justicia y de igualdad. A partir de esta voluntad de convivencia,

con un fundamento valorativo y normativo suficiente, cabe gestionar la pluralidad cultural y lingüística; cabe respetar la configuración de identidades comunitarias diversas, cabe encontrar herramientas de comunicación

y mediación, de construcción y puesta a punto de la identidad común. Para juzgar del éxito de esta empresa necesitamos observar cómo funciona y se regula la sociedad a lo largo del tiempo.

12. Se dice que hay formas religiosas incompatibles con nuestro sistema de valores y de normas de convivencia democráticas. ¿Qué hacen las confesiones religiosas por la cohesión social?

Hay minorías religiosas con tan poco peso demográfico, que apenas fijamos la atención en ellas. Cuando se trata de las Iglesias evangélicas, se asume que participan de los valores comunes a la civilización occidental. Cuando se trata de las Iglesias Ortodoxas, entendemos que las diferencias entre las tradiciones europeas occidental (latina y germánica) y oriental (griega y eslava), siendo importantes, no son insalvables.

La sociedad se plantea cuestiones respecto del Islam porque:

- es una minoría religiosa que ha crecido mucho con la inmigración
- hay personas musulmanas de nacionalidad española
- hay un contexto internacional marcado por conflictos, con auge del terrorismo
- contamos con pocos modelos de sociedades democráticas avanzadas con mayorías musulmanas.

Si centramos la mirada en la inmigración, conviene que nos planteemos en primer lugar qué hacen las comunidades y centros islámicos por la cohe-

sión social, por la integración social y cultural de inmigrantes y autóctonos musulmanes, por la integración en una sociedad en la que la mayoría no es musulmana.

Ante todo, tengamos en cuenta dos consecuencias que supone el cambio de sociedad para muchas de las personas inmigradas, especialmente musulmanas:

– *Desorientación e inseguridad física*: cubrir las necesidades básicas, encontrar trabajo, regularizar su situación administrativa...

– *Desorientación e inseguridad moral*: sus valores y creencias religiosas quedan problematizadas y cuestionadas en el nuevo contexto.

En consecuencia, hemos de comprender la búsqueda de seguridad en personas con carencias de comunicación (dificultad para aprender las lenguas utilizadas en el lugar), con problemas de documentación y acceso al trabajo, con referencias culturales y simbólicas que tienen significados y valores distintos.

Podemos preguntar, también, si los lugares de culto, las comunidades, centros sociales y culturales religiosos, son fuente de seguridad y estabilidad, si ayudan a la integración social. De hecho, refuerzan a las personas, al dotarlas de un entorno comunitario, de referencias personales cercanas, de redes de ayuda y apoyo. Pero podría suceder que las aislaran de la sociedad, que impidieran el acercamiento a la cultura autóctona. Por todo ello, los centros de culto tienen que abrirse a la realidad de los barrios donde se ubican y establecer relaciones o proyectos de colaboración con otras entidades. El éxito de la integración social de sus miembros dependerá, en gran medida, de esta apertura. Por tanto, *los centros de culto tienen una importante función de cohesión de la vida social –no solo religiosa– de los miembros de la comunidad*. Diversos estudios muestran cómo estos espacios devienen un factor de seguridad al cultivar la organización social y un sentido de orden.

Es importante, pues, que existan centros de culto, de lo cual se derivan tres exigencias políticas:

1. Regulación positiva de las condiciones para erigir centros de culto y evitar así una dudosa clandestinidad.

2. Adecuada planificación de las dotaciones y equipamientos en los barrios que incluyan espacios para el culto y la acción socio-cultural de las distintas religiones para evitar su segregación socio-espacial.

3. Fomento de proyectos inter-confesionales y de relación entre las diversas comunidades religiosas para reforzar la cohesión social desde el respeto

al pluralismo religioso. No olvidemos que el artículo 16 de la Constitución Española, que garantiza la libertad religiosa y de culto, se enmarca en el objetivo último de esta cohesión social y territorial.

Las comunidades religiosas deben fomentar la cohesión social que no será posible sin la sensibilización adecuada de toda la sociedad. La población inmigrante tiene que pensarse en una sociedad distinta a aquella de la que procede. Los creyentes de unas y otras religiones tendrán que aprender a vivir con fidelidad a su fe, en contextos distintos y cambiantes. Y la población tendrá que asumir que la España del futuro no será ni la española tradicional, ni la musulmana de un sector de inmigrantes.

No podemos pensar ya más en una minoría que diluya su identidad para ser absorbida por la mayoría. La política asimilacionista, en la que el inmigrante pierde toda su identidad, está condenada al fracaso y será germen de conflictividad en el futuro (véanse los sucesos de Francia de 2005, en los barrios periféricos). Asimismo, tampoco podemos pensar en una minoría que rehúse su integración social, sus canales de comunicación, su participación en un proyecto común con creyentes de otras religiones y con no creyentes, con personas procedentes de países muy diversos, y con otras que cuentan por generaciones su arraigo en España.

La cohesión social no es una cuestión abstracta. Es necesaria la apertura a un conocimiento y aprecio por las tradiciones culturales locales. Uno de los indicadores de una sociedad integrada es que se dé algún modo de participa-

ción de los inmigrantes en las formas celebrativas tradicionales que expresan el alma de un país determinado. Y a su vez, la población inmigrada debe poder aportar sus formas celebrativas propias al patrimonio cultural del país de acogida. No se trata de poner un mero “acento” en las formas tradicionales. En la medida que un musulmán felicite la Navidad a su vecino cristiano y, éste, a su vez, le felicite el Ramadán, podemos decir que vamos avanzando en estos procesos de integración social.

Se dice también que hay formas religiosas incompatibles con nuestro sistema de valores y de normas de convivencia democrática, para acusar al Islam. Pero hemos de matizar y afinar este prejuicio. Para ello, es preciso tener en cuenta que en el seno de cada religión hay corrientes diversas. Unas son compatibles y otras incompatibles con el sistema democrático. Algunas tradiciones religiosas tendrán que hacer una verdadera “revolución” respecto a su manera histórica de concebir la sociedad, la política y sus relaciones con lo religioso, pero en todas existen hoy corrientes que marchan en esta dirección. Es cierto también que para alcanzar una sociedad cohesionada, es necesaria la *aceptación de aquellos valores funda-*

mentales de nuestra sociedad que, al menos aquí, tienen pleno sentido humanizador. Los valores democráticos, la libertad religiosa, la igualdad entre hombres y mujeres, por ejemplo, constituyen elementos irrenunciables en nuestra sociedad occidental.

En resumen, la asunción del sistema de valores y normas democráticas es asunto de cada persona, ciudadano o ciudadana, y a la vez el resultado de un largo proceso de diálogo social. De ahí la importancia de que los centros de culto y las comunidades religiosas fomenten esta asunción y transmisión del sistema de valores democrático. Para ello, se requiere un cierto liderazgo intelectual que ayude a integrar el sistema de valores democrático en su tradición religiosa viva, para enriquecerse mutuamente.

Los discursos que elaboran las comunidades islámicas, hacia fuera y también hacia dentro, mostrarán si empieza a configurarse un liderazgo intelectual. Es importante, en este sentido, cómo se plantean la formación de los que tienen la responsabilidad de orientar ética y religiosamente al conjunto de musulmanes.

13. Se dice que el desarrollo de los pueblos del Sur es responsabilidad de los inmigrantes. ¿Es eso el co-desarrollo?

Las migraciones son, en buena medida, una de las consecuencias del bajo nivel de desarrollo económico de los países emisores de migración. El bajo desarrollo económico unido a la falta de oportunidades y garantías de estos países son los factores principales que “expulsan” a muchos de sus ciudadanos. Y si las personas migrantes no son los responsables del subdesarrollo de sus países, sino víctimas del mismo, no es “justo” hacerles responsables del desarrollo de sus países.

Además, el subdesarrollo económico de los países emisores de migración obedece a un conjunto de causas políticas, económicas y sociales complejas, tanto internas como externas. Por consiguiente, si se quiere revertir la situación de subdesarrollo, hay que actuar sobre estas causas.

Al co-desarrollo hay que darle, por tanto, la importancia que tiene, en su justa medida: ni sobreestimarlos, como se hace desde determinados ámbitos, ni subestimarlos sin valorar las oportunidades que la migración aporta en relación al desarrollo.

El co-desarrollo se refiere a la contribución de los inmigrantes en el desarrollo económico, político y social de sus países de origen, a través del ejercicio de una ciudadanía transnacional. Se ha de considerar, por tanto como una contribución, no como el motor principal del desarrollo de estos países que corresponde a sus propios gobiernos. El objetivo del co-desarrollo es crear y fa-

cilitar las condiciones para que las oportunidades de desarrollo que representan las migraciones se materialicen de la forma más óptima, aminorando también, en la medida de lo posible, las consecuencias negativas que todo proceso migratorio conlleva. No podemos por tanto confundir oportunidad con responsabilidad.

Veamos el ejemplo de las “remesas” o las cantidades de dinero que envían los inmigrantes a sus países de origen.⁹ Se dice que los inmigrantes han de invertir las remesas en proyectos que generen empleo y riqueza, y no destinarlos exclusivamente al consumo privado. ¿Por qué le pedimos al inmigrante lo que no hacemos los autóctonos? ¿Qué pensaríamos si alguien nos dijera lo mismo? Más aún, si tenemos en cuenta la situación de vulnerabilidad en que se encuentra el inmigrante y su familia en el país de origen. El objetivo del co-desarrollo es crear las condiciones técnicas, fiscales, administrativas, crediticias, de seguridad y confianza necesarias para estimular al inmigrante que tenga voluntad, y esté en condiciones para ello, a invertir sus ahorros en actividades productivas que generen riqueza en el país de origen.

En resumen, no demos al co-desarrollo más importancia de la que tiene, ni hagamos de él el eje principal de las políticas de cooperación, pues en tal caso nos equivocamos en el enfoque

global del problema del subdesarrollo y desviamos la atención de las principales causas del mismo y de sus soluciones. Y por otra parte, no carguemos

en exceso sobre las espaldas del inmigrante responsabilidades que conciernen en mayor medida a los gobiernos y sus administraciones.

14. Se dice que el co-desarrollo tiene que ver con el retorno de la población inmigrante a sus países y con la detención de la fuga de cerebros. ¿Qué relación deben tener las migraciones con el desarrollo?

Las migraciones *pueden* tener relación con el desarrollo. No podemos imponer que deban tener relación con el mismo. De hecho, existen cuatro posibles puntos de vista que pueden expresar la interacción existente entre migraciones y desarrollo:

– *A más migración, más desarrollo* (vía remesas, por ejemplo). Normalmente esta tesis la mantienen los países emisores de inmigrantes, cuando piensan en los flujos de remesas.

– *A más migración, menos desarrollo*. También defendida por los países emisores, que ven la principal desventaja de la inmigración en la pérdida de capital humano. Aquí entra de lleno la cuestión de la fuga de cerebros.

– *A más desarrollo, menos migración*. Esta idea es sostenida por los países receptores, pues suelen considerar que desarrollando los lugares de origen, se frenará la amenazadora avalancha migratoria. El fomento del retorno, desde los países receptores, entra en este apartado.

– *A más desarrollo, más migración*. Tesis que también defienden los países

receptores. Como las migraciones generan desarrollo, las opciones de movilidad serán cada vez mayores. Argumento utilizado como excusa para justificar el cierre de fronteras.

Esta cuestión dista mucho de estar resuelta. De hecho, existen abundantes estudios que avalan cualquiera de las cuatro hipótesis. En cualquier caso, lo que sí resulta evidente es que las migraciones, tal y como se presentan en la era de la globalización, pueden tener un papel importante en el despegue económico y no sólo de las economías de destino.

Esta es la visión que ofrece el co-desarrollo, entendido como el conjunto de acciones que vinculan el vivir transnacional con procesos de desarrollo humano y local, a partir de una red ampliada de actores en la que los grupos de migrantes tienen un papel protagonista para promover el beneficio mutuo.

Deberíamos destacar, de esta definición, la idea del *beneficio mutuo*, pero desde *el protagonismo de los migrantes*. Lo cual implica claramente que el co-desarrollo en ningún caso debe tomarse

como excusa para frenar la migración, ni para acrecentar el colonialismo económico, pues no caben a priori las posiciones asimétricas.

Otra cuestión importante es la *red ampliada de actores*. Se trata de involucrar al mayor número de participantes posibles: estados, migrantes, ONGs,... lo cual resulta lógico, en tanto en cuanto el fenómeno de las migraciones internacionales ha alcanzado tintes globales. Un papel importantísimo en este elenco de actores lo pueden desempeñar los estados, tanto de origen como de emisión, pues de ambos depende una importante parte de la gestión de los flujos y de sus consecuencias.¹⁰

En cuanto a las posibles prácticas de co-desarrollo, se pueden clasificar de la siguiente manera: *económicas* (remesas, empresas), *ideológicas* (for-

mación de líderes, incidencia política), *culturales* (fomento del folklore, literatura, arte), de *conocimiento* (formación, intercambio, recuperación de cerebros).

En resumen, la relación entre las migraciones y el desarrollo no es unívoca, y depende de cómo se orienten las políticas. En las políticas de co-desarrollo deben pesar tanto una idea del beneficio mutuo de las migraciones para las sociedades de destino y de acogida, como el respeto al protagonismo de los inmigrantes y sus organizaciones. No hay políticas de codesarrollo sin potenciar redes ampliadas de actores que intervengan en iniciativas de desarrollo. Y las prácticas de co-desarrollo pueden ser de diversos órdenes: económico, ideológico, cultural o de conocimiento.

CONCLUSIÓN

Aquí termina este ejercicio de reflexión del SJM-España que hemos querido compartir. Sin embargo, esta argumentación no cierra el debate. A lo más, aporta con sencillez algunas pistas para continuar profundizando sobre la inmigración extranjera en España y sobre la sociedad que entre todos estamos construyendo. Tal ha sido nuestra pretensión y nuestro deseo. Por ello, al llegar al final de estas páginas, nos gustaría invitar a la sociedad y a nuestros lectores a seguir preguntando, seguir argumentando y seguir respondiendo. Seguir dialogando, en definitiva.

Evidentemente, en este Cuaderno no hemos pretendido abordar todas las cuestiones que surgen en torno a las migraciones, ni tampoco agotar todos los posibles enfoques. Por ejemplo, es posible que algún lector eche de menos un tratamiento más detallado de las segundas y terceras generaciones, de los diversos modelos de integración, de las problemáticas asociadas al acceso a la vivienda o de asuntos directamente referidos a la familia migrante transnacional. La limitación de espacio explica tales ausencias, pero esperamos que lo dicho en estas páginas ayude a iluminar esos y otros aspectos relacionados con las migraciones contemporáneas.

Sí nos parece importante cerrar nuestra reflexión aludiendo a otra limitación propia del enfoque adoptado. Al responder a los tópicos y cuestiones planteadas, hemos situado nuestro ejercicio de argumentación dentro de lo que podríamos llamar el “discurso de la calle”. Al hacerlo así, somos conscientes de haber aceptado los enfoques dominantes, que subordinan el tratamiento del fenómeno migratorio a la situación nacional de empleo y, en definitiva, a la lógica del Estado-nación. Sin embargo, hubiera sido posible adoptar un enfoque alternativo que subrayase la irrupción de la ciudadanía global como reclaman, por ejemplo, el Foro Social Mundial de las Migraciones y la Doctrina Social de la Iglesia. En palabras de Juan Pablo II “la pertenencia a la familia humana otorga a cada persona una especie de ciudadanía mundial, haciéndola titular de derechos y deberes”.¹¹ No es el momento de analizar cómo se puede articular esta ciudadanía mundial en un marco jurídico concreto, pero sí de afirmar la inviolable dignidad de cada persona, de recordar el doble derecho fundamental a emigrar y a no tener que emigrar, y de animar al compromiso para que dicha ciudadanía y dichos derechos sean realmente efectivos.

1. En los últimos 35 años se han producido 26 procesos de esta naturaleza en Europa (<http://www.20minutos.es/noticia/4866/0/regularizacion/inmigrantes/criticas/>).
2. En estos momentos se encuentra “congelada”, a instancias del PSOE; una propuesta de Ley Orgánica cuyo texto aparece en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de 28-09-2007.
3. En el Informe Derechos Humanos en la Frontera Sur 2006 (APDHA, 2007) se estima en 7000 personas el número de desaparecidos en el cruce de dicha frontera, habiendo sido hallados 1167 muertos, 118 personas en la ruta andaluza y 1049 personas en la ruta canaria.
4. <http://europa.eu/scadplus/leg/es/lvb/l14542.htm>
5. En el año 2006 se triplicó el número de detenciones, sin embargo según datos del Ministerio del Interior en el primer semestre del 2007 han descendido un 55%, con 6306 entradas por cayucos.
6. Sondeo El Mundo-Sigma Dos, periódico El Mundo, 10/01/2007.
7. Según datos del INE en el intervalo 2003-2006 la población extranjera residente legalmente en España ha ascendido del 4,7% al 9,9% del total, estimándose en torno a un millón de personas más el número de extranjeros en situación irregular en el Estado español.
8. Según datos del Ministerio del Interior en el año 2006 el 66% de los detenidos eran españoles - 65,3% en el año 2005-, 4,6% de la Unión Europea y 29,3% de terceros países -29,6% en el año 2005.
9. Según informe del Banco de España, la cifra de remesas enviadas desde España a otros países ascendió a 6.250 millones de Euros en 2006.
10. Pensar, por ejemplo, que los estados emisores favorezcan e incentiven la entrada de remesas; o en que existan acuerdos entre estados para la contratación temporal de trabajadores regulares; o en que existan programas de formación de líderes en países receptores, vinculados a programas de *recuperación de cerebros*....
11. Juan Pablo II, *Mensaje para la Jornada por la Paz de 2005*: “No te dejes vencer por el mal. Antes bien, vence al mal con el bien”, n. 6. Para estas y otras cuestiones, se leerá con provecho el libro de Julio L. MARTÍNEZ, SJ, *Ciudadanía, migraciones y religión. Un diálogo ético desde la fe cristiana*, San Pablo/Universidad Pontificia Comillas, Madrid 2007.